



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 17 de octubre de 2024, del expediente nº 3/2024 de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

## CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
132 609	Seguridad Inversión nueva en infraestructuras	2.968,00
161 629	Abastecimiento agua	2.589,00
920 609	Instalación equipo sonido escenario	524,73
920 625	Mobiliario Urbano	215,98
Total		6.297,71

## SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
231 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	163,83 €
161 22101	SUMINISTRO AGUA MANCOMUNIDAD RÍO PUSA	435,28 €
231 131	LABORAL TEMPORAL. AYUDA A DOMICILIO	522,82 €
920 466	A ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	5,40 €
312 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CENTRO SALUD	17,40 €
920 22200	TELECOMUNICACIONES	70,41 €
920 22200	TELECOMUNICACIONES	38,00 €
1621 25	CONSORCIO MEDIO AMBIENTE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS	225,78 €
1623 25	CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE, TRATAMIENTO DE RESIDUOS	150,21 €
920 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	150,00 €
920 22200	TELECOMUNICACIONES	30,93 €
920 466	A ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	20,00
920 466	A ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	5,40
241 131	PLAN EMPLEO. JCCM	1.700,00
241 16000	SEGURIDAD SOCIAL. PLAN DE EMPLEO	1.000,00
231 131	LABORAL TEMPORAL. AYUDA A DOMICILIO	1.800,00
231 16000	SEGURIDAD SOCIAL. AYUDA A DOMICILIO	850,00
		7.185,46

CREDITO EXTRAORDINARIO	6.297,71€
SUPLEMENTO DE CREDITO	7185,46€
TOTAL	13.483,17€

## Presupuesto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería gastos generales	13.483,17
TOTAL GASTOS		13.483,17

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villarejo de Montalbán, 25 de noviembre de 2024.-La Alcaldesa, María Teresa Pavón González.

N.º I.-6467